



Regist. en Planta y ficha Certe

Res. N° 110/84 - aprob. p/ Consejo Direct.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 2 de Abril de 1987.

Expediente S.O. N° 19.015/87

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Res. N° 089/87

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Celia Prieto de Soria, Auxiliar Docente de 1a. Categoría - Dedicación Semiexclusiva de la Sede Regional de Orán, corriente a fojas 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el término de un año a partir del 15 de Marzo de 1987;

Que la petición interpuesta por la Prof. Prieto de Soria se encuentra encuadrada dentro de los términos previstos en la Resolución N° 343/83;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15° Inc. c) de dicha Resolución establece que por cada cinco (5) años corresponden ocho (8) meses de licencia sin goce de haberes;

POR ELLO:

Y en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar, a partir del 15 de Marzo de 1987 y hasta el 15 de Noviembre de 1987, licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. CELIA M. PRIETO DE SORIA, AUXILIAR DOCENTE de 1a. CATEGORIA - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Sede Regional de Orán, con cargo al Inc. c), Artículo 15º Capítulo V de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC. CS.
EXACTAS
sz

[Handwritten signature]

Prof. Estela María A. de Revol
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Exactas



[Handwritten signature]
Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas